



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

ZARAGOZA
-11.85

ESPAÑA
BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 1 de febrero de 1985
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 26

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colectados y ordenados para su encuadernación, que deberá verificarse una vez cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 889

Confederación Hidrográfica del Ebro

Obra: Zona Bardenas. Acequia principal de Sora. Expediente número 2, complementario. Término municipal: Tauste (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 12 del próximo mes de febrero y hora de las diez de la mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Ingeniero director, José-Antonio Vicente Lobera. (Rubricado.)

Relación de propietarios

Municipio.
Manuel Laborda Murillo.
Evaristo Murillo Salas.
María-Jesús Salas Casajús.

Núm. 56

División de Administración de Transportes

Información pública

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Sariñena y Zaragoza, con hijuela

(V-3339-DA-068), se ha solicitado autorización para modificar el horario del servicio parcial Lecifena-Zaragoza de la siguiente forma:

La expedición que tiene su salida actualmente de Lecifena a las 8.00 horas, adelantarla a las 6.15 horas, por lo que llegará a Zaragoza, en lugar de a las 8.45 horas, a las 7.00 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo de María Agustín, número 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones; Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamientos de Zaragoza, Villamayor, Perdiguera y Lecifena; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; asociaciones de transportistas, y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 57

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Calatayud y Torrelapaja, como unificación de la concesión entre ambas localidades (V-2102; DA-055) con la de Ateca-Torrijo de la Cañada (V-1357; DA-042), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre informa-

ción pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la División de Administración de Transportes (paseo de María Agustín, número 9), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante esta División de Administración de Transportes el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Jefatura Provincial de Transportes Terrestres; Ayuntamientos de Torrelapaja, Berdejo, Bijuesca, Torrijo de la Cañada, Villalengua, Moros, Ateca y Calatayud; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; asociaciones de transportistas, y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1984. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 168

Por la empresa de transportes "Agreda Automóvil", S. A., ha sido solicitada autorización para la realización de un servicio público discrecional con reiteración de itinerario entre Zaragoza y Formigal, con objeto de transportar clientes y visitantes a la estación de esquí, efectuando una expedición diaria de ida y vuelta, con salida de Zaragoza a las 6.00 horas y llegada a Formigal a las 9.00 horas, regresando de Formigal a las 17.30 horas, con llegada a Zaragoza a las 20.00 horas. El servicio finalizará el día 31 de marzo próximo.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo de María Agustín, número 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza; Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Zaragoza; Ayuntamientos de Zaragoza, Villanueva de Gállego y Zuera; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; asociaciones de transportistas, y a los concesionarios de servicios regulares que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el servicio solicitado.

Zaragoza, 2 de enero de 1985. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 527

Por la empresa concesionaria del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Aranda de Moncayo-Morés-Calatayud (V-344; DA-012), se ha solicitado autorización para suprimir las siguientes expediciones:

Los martes, la expedición que sale de Morés a las 20.05 horas y llega a Aranda de Moncayo a las 21.05 horas.

Los miércoles, la expedición que tiene su salida de Illueca a las 20.30 horas y llega a Aranda de Moncayo a las 21.05 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo de María Agustín, número 9, bajos) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre la modificación solicitada.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones; Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Jarque, Gotor, Illueca, Brea de Aragón y Morés; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; asociaciones de transportistas, y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 9 de enero de 1985. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 625

Por la empresa "La Hispano Ansotana", S. A., se ha solicitado autorización para establecer por un año un servicio entre Ayerbe y Zaragoza, con reiteración de itinerario y cobro individual por asiento, con las siguientes condiciones:

Itinerario: Ayerbe, Biscarrués, Ardisa, Valpalmas, Piedratajada, Las Pedrosas y Zaragoza, con prohibición de tráfico de y entre Las Pedrosas y Zaragoza, puntos intermedios y viceversa.

Calendario: Los lunes y viernes de cada semana, o martes y jueves, respectivamente, de ser festivos los mencionados días.

Expediciones y horarios: Una expedición de ida y vuelta, con salida de Ayerbe a las 6.45 horas y llegada a Zaragoza a las 8.50 horas, y con salida de esta última a las 19.00 horas y llegada a Ayerbe a las 20.58 horas.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta División de Administración de Transportes (paseo de María Agustín, número 9) durante las horas de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta División de Administración de Transportes, durante el plazo citado, las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones; Diputación Provincial de Zaragoza; Ayuntamientos de Ardisa, Valpalmas, Piedratajada, Las Pedrosas y Zaragoza; Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles; asociaciones de transportistas, y concesionarios de servicios regulares que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 14 de enero de 1985. — El Jefe de la División de Administración de Transportes.

Núm. 712

Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

"Auto-Ibérica", S. A., concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Valladolid-Soria-Zaragoza y viceversa (V-2039), con domicilio en calle Martín Soler, 8, de Madrid, solicita autorizaciones de paradas en Aranda de Duero (Burgos) para Soria y Zaragoza, y en San Esteban de Gormaz (Soria) para Zaragoza, dentro de la concesión citada.

En cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes y lo ordenado por la Dirección General de Transportes Terrestres en 30 de julio de 1969, se abre información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el que la petición y documentación correspondientes estarán de manifiesto en esta Jefatura (Ponzano, 10, segundo) durante las horas hábiles de oficina.

Las entidades o particulares interesados podrán presentar en esta Jefatura, durante el plazo citado las observaciones que estimen pertinentes sobre el servicio solicitado.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, "Renfe", asociacio-

nes de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 15 de enero de 1985. — El Jefe provincial accidental, José L. Ferrer Jere

Núm. 439

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.590 de 1985, seguido contra José-Luis Berna Bernal, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera marca "Faema", de dos brazos, automática. Valorada en 80.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo custodia de José-Luis Berna Bernal, con domicilio en Zaragoza (Bruno Solano, 6, bajos), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 188

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos 20.098-101 de 1984 que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de cantidad a instancia de Alfredo Murillo Gómez, Fernando Leciñena Tajada, María-Pilar Romero Monlat y Miguel-Angel Alegre Gimeno, contra "Vicente Gimeno", S. L., con fecha 6 de noviembre de 1984 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Alfredo Murillo Gómez, Fernando Leciñena Tajada, María-Pilar Romero Monlat y Miguel-Angel Alegre Gimeno, contra "Vicente Gimeno", S. L., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

376.222 pesetas a Alfredo Murillo Gómez; 369.329 pesetas a Fernando Leciñena Tajada; 286.869 pesetas a María-Pilar Romero Monlat, y 369.813 pesetas a Miguel-Angel Alegre Gimeno, más el 10 % en concepto de interés por demora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a "Vicente Gimeno", S. L., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 440

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.853 de 1982, seguido contra "Talleres Begar", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno automático, marca "Teixidó", modelo A-14, con número S-51-N. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Jesús Bedor Ibero, con domicilio en Villanueva de Gállego (polígono "San Miguel", nave B-2), donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional del bien subastado al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional del bien al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. La deudora puede en el acto liberar el bien o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 441

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.011 de 1983, seguido contra Jesús Gracia Carbonell, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

Una librería chapada en embero, color caoba, de 3 metros de larga por 2 metros de alta, aproximadamente, con dos puertas de cristal a ambos lados, y cuatro cajones en la puerta central; valorada en 120.000 pesetas.

Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 40.000.

Un trisillo compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en tela, color verde; en 28.000.

Una mesa de centro, de madera, con piedra de mármol, color marrón; en 10.000.

Una mesita para teléfono, con una lámpara de pie, de latón, y piedra de mármol, color marrón; en 2.000.

Un armario chapado en embero, color caoba, de 2,50 x 1,50 metros, aproximadamente; en 85.000.

Un frigorífico marca "Fagor", de 3 estrellas, con puerta para el congelador; en 50.000.

Una lavadora automática, marca "Edesa"; en 20.000.

Una cocina mixta, marca "Fagor", con tres fuegos a butano y uno eléctrico; en 12.000.

Un coche marca "Seat", modelo 1.430, ranchera, matrícula Z-101.577; en 80.000. Total, 447.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Gracia Carbonell, con domicilio en Zaragoza (Cánovas, 12), donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de febrero, a las 10.00 horas, siendo preciso depositar el 20 % de la tasación para participar en la misma.

La subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 949

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 4.917 de 1984, instados por José Rillo Melquizo, contra Instituto Nacional de Empleo y "Miguel Carrascón", S. L., sobre desempleo, y encontrándose la empresa demandada "Miguel Carrascón", S. L., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1985, a las 9.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Miguel Carrascón", S. L., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 21 de enero de 1985. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 955

BERDEJO

Debidamente autorizados por la Jefatura Provincial del "Icona", el próximo día 6 de febrero, a las cinco de la tarde, se celebrará en este Ayuntamiento bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta del siguiente aprovechamiento de cultivos:

Monte "Dehesa la Nava", para 100 hectáreas de tierra. Duración del aprovechamiento: Cuatro años, que finalizará el 30 de septiembre de 1988. Tasación: 8.000 pesetas por hectárea y año; a partir de la segunda anualidad se incrementará el precio de adjudicación, según el precio oficial de garantía del trigo.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento todos los días de oficina, y serán admitidas hasta que dé comienzo la subasta. La fianza definitiva será del 10 % del importe de adjudicación, siendo del 8 % la fianza provisional. El pliego de condiciones se encuentra en las oficinas municipales. Una vez adjudicada la misma, será extendido un contrato al adjudicatario por dicho aprovechamiento. Los gastos que se ocasionen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario. Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, con las mismas condiciones que la primera.

Berdejo, 18 de enero de 1985. — El Alcalde, Domingo Sancho.

Núm. 962

UTEBO

Por don Luis-Mariano Mediano Arcas, en nombre de "Mediano Hermanos", S. A., se ha solicitado licencia para instalación de una actividad dedicada a la venta mayor de repuestos agrícolas e industriales, con emplazamiento en carretera de Logroño, kilómetro 11,600.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de enero de 1985. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 26

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.897 de 1983, a instancia de "Antyber", S. L., representada por la Procuradora señora

Omella Gil, y siendo demandado Luis Portillo López, con domicilio en calle Canillera, sin número, de Salobreña (Granada), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina pantógrafo, marca "Technograph", modelo C-8; valorada en 75.000 pesetas.

De este bien se designó depositario al propio demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 7

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.800 de 1983, a instancia de "Sociedad de Avalés para Autónomos y Medianos Empresarios Independientes de Zaragoza", sociedad de garantía recíproca, representada por la Procuradora señora Domínguez, contra "Manufacturas Meseguer", S. L., don Paulino González Martín, doña Eugenia Meseguer Bielsa y doña Pilar González Meseguer, por el presente se requiere de pago a la demandada "Manufacturas Meseguer", S. L., para que abone la cantidad de 8.586.967 pesetas de principal y de 1.700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, en forma, a oponerse a la ejecución, si le conviniere, con apercibimiento de ser declarada rebelde y seguir el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose saber, al mismo tiempo, que con esta fecha se ha practicado embargo de bienes sobre las fincas que se reseñan a continuación, sin previo requerimiento de pago ignorarse su paradero:

1.ª Urbana. — Planta baja de la casa número 1.708, en calle Industria, núm. 29, número 1.708.

2.ª Urbana. — Piso primero de la casa número 1.709.

3.ª Urbana. — Piso tercero de la casa número 1.709.

4.ª Urbana. — Solar o terreno edificable en Fabara, calle Industria, número 29 accesorio, finca número 1.712.

5.ª Edificio en Fabara, en calle Fernando el Católico, sin número, compuesto de bajos y primera planta, finca número 1.713.

6.ª Rústica. — Campo regadío, indivisible, en término de Fabara, partida "Piñera", finca número 1.714.

7.ª Campo regadío, indivisible, en igual término, partida "Cabo Mesulls", finca número 1.715.

8.ª Campo seco, indivisible, en igual término, partida "La Gralla", finca número 1.716.

9.ª Campo seco, indivisible, en igual término, partida "Costa de la Michana", finca número 1.717.

10.ª Campo seco, indivisible, en igual término, partida "Val de las Casas", finca número 730.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 101

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de mejor derecho que se tramita en este Juzgado aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — Zaragoza a 12 de diciembre de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho número 1.880 de 1983 seguida por las normas del juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de doña María-Victoria Alastuey Lizalde, don Hermenegildo Arroyo Sáinz, don Manuel Casorrán Sanz, don José-Antonio Fiestras Salvador, don Francisco-Javier Genzor Navarro, don José-Antonio Genzor Navarro, doña María-Angela Ibáñez Terrén, don José Lázaro Cueva; doña María-Carmen-Margarita Pérez García, doña Angeles Torres Tolosana, don Vicente Villanueva Royo, don Antonio Aranda Ezquerria y don Francisco Ferrer Merino, representados por el Procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigidos por el Abogado don Francisco Polo Blasco, contra la "Empresa Nacional del Petróleo", S. A., y don Andrés Díaz Alesanco, declarados en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...»

Fallo: Que estimando la demanda de tercería entablada por doña María-Victoria Alastuey Lizalde, don Hermenegildo Arroyo Sáinz, don Manuel Casorrán Sanz, don José-Antonio Fiestras Salvador, don Francisco-Javier Genzor Navarro, don José-Antonio Genzor Navarro, doña María-Angela Ibáñez Terrén, don José Lázaro Cueva; doña María-Carmen-Margarita Pérez García, doña Angeles Torres Tolosana, don Vicente Villanueva Royo, don Antonio Aranda Ezquerria y don Francisco Ferrer Merino, debo declarar y declaro el mejor derecho de los mismos para la efectividad de los créditos reclamados en la demanda sobre la "Empresa Nacional del Petróleo", S. A., con relación a los bienes embargados en el juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1.880 de 1983, contra don Andrés Díaz Alesanco, que en total ascienden a 12.262.231 pesetas, sin hacer imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma especialmente prevista por la Ley, de no solicitarse por la actora su notificación personal, con concreción de domicilio, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Andrés Díaz Alesanco, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 294

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.419 de 1984, a instancia de Pascual Mendiara Sáiz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandada "Transportes Mendiara", S. A., con domicilio en barrio Movera, 24, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª De los bienes se designó depositario a Angel-Félix Muriel Lozano, administrativo de la entidad demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-9395-B; en 550.000 pesetas.

2. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-1304-C; en 575.000.

3. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-2667-C; en 575.000.

4. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-4803-C; en 600.000.

5. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-5845-C; en 600.000.

6. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3050, matrícula Z-7843-C; en 600.000.

7. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-8833-C; en 600.000.

8. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-1439-D; en 650.000.

9. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-2642-D; en 650.000.

10. Un chasis de camión, marca "Pegaso", modelo 3060, matrícula Z-3232-D; en 650.000.

11. Un camión marca "Mercedes", matrícula Z-64.500; en 200.000.

12. Un camión marca "Mercedes", matrícula M-658.453, en mal estado; en 200.000.

13. Un camión marca "Mercedes", en mal estado, matrícula M-658.454; en 200.000.

14. Un camión marca "Mercedes", en mal estado, matrícula Z-64.501; en 200.000.

15. Un camión marca "Mercedes", en mal estado, matrícula Z-76.215; en 200.000.

16. Un camión marca "Mercedes", en mal estado, matrícula Z-76.216; en 200.000.

17. Un camión marca "Mercedes", en mal estado, matrícula Z-86.006; en 200.000.

18. Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NO-120; en 180.000.

19. Una máquina de lavado, marca "Fertimaq", modelo C-150; en 200.000.

Total, 7.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 480

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 342 de 1984, a instancia de la actora "Miguel Carrera y Cía.", S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada "Granitos Naturales Luma", S. L., con domicilio en paseo Germanías, núm. 15, primero, de Gandía (Valencia), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuatro grupos motocompresores, portátiles, marca "Bético", modelo GDS, señalados con los números 80505, 80813, 80814 y 80821. Tasados en 1.600.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario a don José Otín Fernández, de esta vecindad (calle Moriones, 6-8-10).

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — Secretario.

Núm. 479

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.229 de 1983, a instan-

cia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Banco Central", S. A., contra Octavio Tormes Ríos y Rosa Forero Martí, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se ha suplido la falta de títulos por la certificación de cargas aportada.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Casa en Tabuena (Zaragoza), en la calle de la Iglesia, 3, de unos 60 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: derecha, con Lucas Tormes; izquierda, con Julián Adán, y fondo, con Silverio Martínez. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que, en caso de resultar desierta dicha subasta, se señala para la tercera el día 12 de abril siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones indicadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 540

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, con las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de los bienes hipotecados a la parte demandada en juicio del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al núm. 1.084 de 1983, instados por el Procurador señor Ortega Frisón, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra José-Luis Díez Labad y Lourdes Aguilar Aguerri, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que no habiendo postura que cubra el precio de tasación rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate, se estará a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor y sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Número 12. Vivienda o piso 2.º D, en la segunda planta superior, de 65,54 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,80 %, y linda: por la derecha entrando, con la caja del ascensor y el piso 2.º C; por la izquierda, con la calle Belchite; por el fondo, con la calle del Sol, y por el frente, con el piso 2.º E y rellano de la escalera. Le corresponde como anejo inseparable de dicha vivienda la dieciochava parte indivisa de los locales destinados a garage número 1 de la rotulación general del inmueble, con el uso exclusivo de la plaza para aparcamiento de vehículo señalada con el número 9, de 35,33 metros cuadrados de superficie construida. El descrito piso con su anejo inseparable corresponde a una casa sita en el barrio de Utrillas, de esta ciudad (calle Sol, 10, angular a la calle Belchite), donde le corresponden los números 18 y 20. Inscrito al folio 166, tomo 3.700, libro 1.703, finca 98.057. Valor, 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 586

JUZGADO NUM. 1

En la tercería de dominio tramitada en este Juzgado con el número 1.790 de 1983, a instancia de don Antonio Royo Cuevas, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de enero de 1985. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio tramitada por las normas del juicio declarativo de mayor cuantía número 1.790 de 1983, a instancia de don Antonio Royo Cuevas, mayor de edad, casado, molinero, vecino de Zaragoza, domiciliado en parcelación Barcelona, bloque 3.º, 4.º derecha, 5.º B, representado por la Procuradora doña María del Pilar Fernández Chueca y defendido por el Abogado don José-María Tena Montanel, contra doña María-Asunción Marañillo Anadón, mayor de edad, soltera, industrial, de esta vecindad (calle Florentino Ballesteros, número 11, 2.º), representada por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el Abogado don Manuel Romero Lagunas, y contra don Octavio Royo Cuevas, mayor de edad, que tuvo su domicilio en esta capital, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reivindicación de bienes inmuebles, y...»

Fallo: Que estimando la tercería de dominio formulada por don Antonio Royo Cuevas en relación a una octava parte de los bienes embargados en los autos principales a que se refiere el primer resultando de esta resolución, como propiedad de don Octavio Royo Cuevas, debo ordenar y ordeno se alce dicho embargo, quedando dicha participación a la libre disposición del demandante, y condenando a dicho ejecutado y a la demandada en estas actuaciones

nes doña María-Asunción Marañillo Anadón a estar y pasar por dicha declaración, sin especial pronunciamiento sobre costas. Firme esta resolución, llévase testimonio adecuado a los autos principales para acordar lo que allí proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para notificación al demandado rebelde don Octavio Royo Cuevas, expido el presente en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 525

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 3 de 1985, se tramita expediente de dominio a instancia de don Prudencio Gil Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Casa de sólo planta baja y un corral a su lateral izquierdo, en el monte de Torrero, de esta ciudad, en calle Parellada, número 12, que es el número 36 del plano particular; mide en total 67,56 metros cuadrados. Linda: frente, calle Parellada; derecha entrando, solar número 35 del plano particular; izquierda y espalda, Gómez y Grassa.

La finca anteriormente expresada fue adquirida por don Prudencio Gil Martín mediante adjudicación por escritura de compraventa en el procedimiento de apremio ejecutivo número 222 de 1980, seguido ante este Juzgado contra "Carpintería Jesús Nuez", S. A.

Por medio del presente se cita por primera vez a doña Antonia Sierra Nasarre, o Navarrete, como titular registral; a "Carpintería Jesús Nuez", S. A., como última propietaria del inmueble; y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que tanto los citados como los convocados puedan personarse en el expediente en el término de diez días a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 587

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo número 16 de 1985, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, contra don Miguel Alzugaray Bustos, doña Carmen Peréa Ortiz y don Vicente García Cubeles, de esta vecindad y en ignorado paradero, sobre reclamación de 597.251 pesetas de principal y costas, se hace saber a dichos demandados haberse embargado bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento al pago, y se les cita de remate a fin de que dentro del término de nueve días puedan oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se hace saber a doña María-Jesús Cuartero Tejero, como esposa

del demandado don Vicente García Cubeles, la existencia del procedimiento y traba efectuada a los efectos procedentes.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación a los efectos acordados y apercibimientos legales, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 675

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.435 de 1984, a instancia de la actora "Gemiasa", representada por la Procuradora señorita Mayor Tejero, y siendo demandado don Luis Echevarría Ciranqui, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una lavavajillas marca "Rancill", modelo LS-44; en 40.000 pesetas.

2. Una máquina para fabricar cubitos de hielo, marca "ITV", modelo "Quasar 85"; en 70.000.

3. Dos cajas registradoras, una marca "Gaid", número 70102-71, y la otra marca "Aster 333", número 4030028; en 75.000.

Total, 185.000 pesetas.

Dichos bienes quedaron depositados en poder de doña María-Jesús Velilla Ichaso.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, El Secretario.

Núm. 682

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 835 de 1984, a instancia de la actora "Sociedad de Avales para Pequeños Autónomos y Medianos Empresarios Independientes de Zaragoza" ("Soavalza", S. G. R.), representada por la Procuradora señora Dominguez, y siendo demandados don Santiago Vela Arcega y doña Berta-Inés Iglesia Casas, con domicilio en Asín y Palacios, 36, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Simca", modelo 1200, matrícula Z-2290-C. Tasado en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, El Secretario.

Núm. 687

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 60 de 1984, a instancia de la actora "Compañía de Aguas Minerales Puras", S. A., representada por la Procuradora señora Rodríguez Herrerías, y siendo demandado Donato Casas Zueras, con domicilio en calle Riglos, 8, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor marca "Vanguard", modelo "Sensor", de 20 pulgadas; en 12.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, portátil, marca "Silver", modelo "Reed 500", de 120 espacios; en 10.000 pesetas.

3. Un vehículo marca "Simca", modelo 1000, motor 1200, matrícula Z-3460-B; en 90.000 pesetas.

4. Dos mesas de oficina, metálicas, con tablero de formica y tres cajones en la derecha, de 1,60 x 0,72 metros; en 20.000 pesetas.

5. Un vehículo marca "Talbot", modelo "Samba", matrícula Z-8579-O; en 350.000 pesetas.

Total, 482.000 pesetas.

De dichos bienes se designó depositario a don Antonio Tirado Bosquet, de esta vecindad (calle Braulio Lausín, número 1, tercero).

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 792

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 752 de 1981, a instancia de la actora "Talleres Bosquet", S. L., representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandados Francisco Loro Trujillo y Santos Loro Trujillo, con domicilio en Ciudad Real, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Una caja de cambios, de cuatro velocidades, marca "Rodu Paravia", modelo 9.500. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.846 de 1984-A se tramita expediente de dominio a instancia de don José Artigas Ochoa, mayor de edad y vecino de Zaragoza (Salvador Minguijón, 10, 4.ª F), para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Local comercial o industrial, al fondo del inmueble, en planta baja, con acceso por calle Elche, de 38 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,184 %. Linda: derecha entrando, con otro local comercial a nombre de don José Artigas Ochoa, perteneciente a la casa número 12 de la avenida de Salvador Minguijón; izquierda

entrando, con local comercial propiedad de don Julián Bielsa Andrés; al fondo, con local comercial de don Santiago Aparicio Tello y rellano escalera de la casa número 10 de Rodrigo Rebolledo, y frente, calle Elche. El descrito local corresponde a una casa sita en término de Miraflores, de esta ciudad, en la llamada "Colonia Guallar" del barrio de las Fuentes (calle Salvador Minguijón, 10), constando los locales comerciales o industriales a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en planta baja, con una superficie actual de 168,79 metros cuadrados susceptible de división, y una cuota de participación de 5,261 %. Linda: derecha entrando, avenida Compromiso de Caspe; izquierda, con locales comerciales de planta baja de las casa número 12 de Salvador Minguijón, angular a Rodrigo Rebolledo; por el fondo, con calle interior (hoy calle Elche), y por frente, con las cajas de las dos escaleras izquierda y derecha, cuarto de contadores, cabina de vigilancia para el portero y calle Salvador Minguijón. La finca descrita anteriormente en su totalidad, sin hacer la segregación de la que es propietario el solicitante, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de don Elías Díez López y doña Teodora Garay Tajada. La adquirió el solicitante por compra a don Antonio Aranda Jiménez y doña Reyes Pérez Udemolín.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en término de diez días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 420

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realizó en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.079 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Adolfo Esbec Borjoño y doña Carmen Albalad Dolader.

Urbana en término municipal de Zuera, partida de "Los Valdíos", conocida por "El Campillo". Es la parcela 58 de polígono industrial de Zuera. Tiene una extensión superficial de 5.970 metros cuadrados, de los cuales 1.800 los ocupa una nave industrial y el resto terreno o solar sin edificar. Inscrita en el tomo 3.263, libro 109 de Zuera, folio 173, finca 6.313. Valorada en 6.895.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 588

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.048 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de enero de 1985. — La señora Juez doña María-José Gil y Corredera, del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como perjudicada, "Renfe", y como denunciado, Jansson Stefan, mayor de edad, en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jansson Stefan, como autor de una falta tipificada en el artículo 587, 3.ª, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a "Renfe" en la cantidad de 2.500 pesetas, más los intereses legales de la misma conforme al artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por la señora Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Jansson Stefan, expido el presente en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, A. Cidoncha.

Núm. 817

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.119 de 1984, por medio de la presente cédula se emplaza a Sebastián Sillero López, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín

Oficial" de la provincia, como lesionado, para ser reconocido por el señor Médico forense y recibirle declaración sobre los hechos.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 814

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.085 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de enero de 1985. — Visto en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 2.085 de 1983, seguido por lesiones y daños de tráfico, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra la denunciada Isabel Seba Riveras, mayor de edad, soltera, estudiante, natural de Zaragoza y vecina de Valencia (Nicasio Benloch, número 24, 2.ª), siendo responsable civil subsidiaria Aurora Zatorre Martín, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Zaragoza y vecina de Valencia (Nicasio Benloch, número 24, 2.ª), apareciendo como perjudicados "Pikolin", S. A., con domicilio social en autovía de Logroño, kilómetro 6,5, y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Isabel Seba Riveras, como autora responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños y lesiones, a la pena de 3.000 pesetas de multa; reprensión privada; privación del permiso de conducir por tiempo de un mes; pago de costas, y a indemnizar en 29.804 pesetas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y en 42.000 pesetas a Aurora Zatorre Martín, por sus lesiones y las de sus hijos, más el 10 por 100 de dichas sumas de interés anual, desde esta fecha hasta su completo pago. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Aurora Zatorre Martín por lo que se refiere a la primera indemnización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar.» (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, sirva de notificación a Isabel Seba Riveras y Aurora Zatorre Martín, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 639

CARIÑENA

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 178 de 1984 ha recaído sentencia cuya parte dispositiva y fallo son como siguen:

«Sentencia. — En la ciudad de Cariñena a 19 de diciembre de 1984. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez de distrito titular de La Almunia de Doña Godina, en prórroga de jurisdicción en el de esta ciudad de Cariñena, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 178 de 1984, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como implicados, Angel Vela Esperabe, mayor de edad, casado, administrativo, vecino de Teruel (calle San Cosme, 1) y Philippe Benamou, súbdito francés, sobre daños en accidente de circulación, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Vela Esperabe, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 20.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio, con reserva de acciones civiles en favor de Philippe Benamou.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — J. Madurga.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Philippe Benamou, de nacionalidad francesa, y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y firmo la presente en Cariñena a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria.

Núm. 812

TARAZONA

Doña María-Reyes Domínguez Huerta, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Tarazona (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 79 de 1984, por daños en colisión, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Tarazona (Zaragoza) a 26 de octubre de 1984. — El señor don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez de ascenso, titular del número 7 de los de Zaragoza y en prórroga de éste de distrito de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 79 de 1984, en virtud de denuncia formulada por don Antonio Martínez Pérez, contra don Jesús-María Martínez, sobre daños en colisión, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús-María Martínez, como autor

responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días caso de impago, pago de costas del presente juicio y a indemnizar a don Antonio Martínez Pérez en la cantidad de 25.063 pesetas, más los intereses legales preceptuados por la Ley, respondiendo subsidiariamente la empresa "Acinosa".

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo Gálvez.» (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación al representante legal de la empresa "Acinosa", en ignorado paradero en la actualidad, expido y firmo la presente en Tarazona a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Secretaria, María-Reyes Domínguez.

Núm. 811

PINA DE EBRO

Cédula de citación

En resolución dictada con esta fecha en juicio de faltas número 84 de 1984, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Isidro-Antonio Fernández Muñoz, con domicilio en Madrid (Arganzuela, 9, segundo derecha) y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de distrito de Pina de Ebro (Zaragoza) el día 22 de febrero de 1985, a las diez horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa en gasolinera "El Ciervo", en calidad de denunciado, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Pina de Ebro a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — La Secretaria sustituta, Rosa-María Gabasa.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 895

COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA

Convocatoria

Por el presente se convoca a todos los partícipes de la expresada al Capítulo general extraordinario, que ha de celebrarse en el salón del cine "Rif" el día 7 de febrero, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, llevándose al orden de día el siguiente:

Unico. — Informe proyecto nuevo cauce acequia "Camarera".

Zuera a 21 de enero de 1985. — El Presidente, Manuel Marcén.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones